CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA
PERSONA NATURAL

Santiago de Cali, Diciembre de 2024

De conformidad con la verificación de requisitos realizada por el/los responsable(s) para estructurar procesos contractuales de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, documentada en el formato *"Verificación de cumplimiento de requisitos para prestación de servicios"*, la *Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares IPC*, certifica el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia de JOAO PAOLO THOMAS BARRANTES BANGUERA, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1005867274 para ejecutar el contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: Prestar los servicios profesionales con el fin de brindar apoyo a las actividades adelantadas en la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC, conforme el proyecto de inversión denominado BP-26005377 - Fortalecimiento de la educación en artes y circulación de artistas en la Institución.

Verificación del cumplimiento de los requisitos según la hoja de vida y las certificaciones aportadas por el candidato		
Requisito	Cumple	Observaciones
CAPACIDAD JURÍDICA		*Se verifico que no cuenta con inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés que le impidan contratar con el Estado*
FORMACIÓN		ECONOMISTA
EXPERIENCIA		Superior a cincuenta y cuatro (54) meses de experiencia profesional

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No. 1082 de mayo 26 de 2015, o la norma que lo adicione o modifique, y con fundamento en el artículo 83 de la Constitución Política, el cual dispone que todas las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe.

(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)
MARIA CONSTANZA CANO QUINTERO
RECTORA

Proyectó: Marco Antonio Tabares Ramirez – Contratista
Revisó: María Constanza Cano Quintero – Rectora

Este documento es propiedad de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares - IPC. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la Oficina de Planeación y Calidad.